

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **078 M** DE 2017

PROCESO No: SA18M-167

San José de Cúcuta, **02 ABR 2018**

Señores:
ETIMARCAS S.A.S
NIT. 805.012.966-1
CAROLINA AGUIRRE VARGAS
C.C 43867010
CL 38AN No. 4N - 183
TEL: 6651117-3155270519
servicioalcliente@etimarcas.com
CALI

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Se debe incluir cláusula de reajuste de precio, con la TRM vigente a la fecha de facturación.

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
U0417	MANILLA INFANTIL Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo que garantice su seguridad. Impermeable, duraderos y resistentes al borrado Tamaño: 1 x 6" pulgadas neonatos Cartucho por: 300 Manillas	Cartucho	50	\$ 181.844 + 34.550 (IVA): 216.394 (US\$ 63.9)	\$ 10.819.722
U0400	MANILLA ADULTO Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo que garantice su seguridad. Impermeable, duraderos y resistentes al borrado Tamaño: 1 x 11 pulgadas adulto Cartucho por: 200 Manillas	Cartucho	400	\$ 124.929 + 23.736 (IVA): 148.665 (US\$ 43.9)	\$ 59.466.139
U0399	MANILLA PEDIATRICA Material: polipropileno térmico con cierre adhesivo que garantice su seguridad. Impermeable, duraderos y resistentes al borrado Tamaño: 1 x 7" pulgadas Niño Cartucho por: 300 Manillas	Cartucho	80	\$ 161.924+ 30.766 (IVA): 192.689 (US\$ 56.9)	\$ 15.415.140



	TOTAL:	\$85.701.001
--	---------------	---------------------

(*) Se anexa certificado vigente de la TRM dólar de \$2.845,76 se estima una volatilidad de la TRM 0.58% (Certificado de Superintendencia financiera de Colombia tomado de www.banrep.gov.co), por tanto, se estima un máximo de **\$86.198.068**

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.	\$ 86.198.068
---	----------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 578	FECHA: 15/03/2018
---	--------------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CALIDAD	20% del valor del contrato por el término del contrato y seis meses más.	20	\$ 17.140.200
2	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato por el término del contrato y seis meses más.	20	\$ 17.140.200

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El Pago se realizará dentro de los noventa días siguientes a la entrega a de los bienes a entera satisfacción y radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM, sujeto a reajuste de precios de acuerdo a TRM vigente a la fecha de facturación.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Tendrá un plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.




- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicio de Salud

Revisó y Aprobó: Angélica María Chaparro O, Abogada Actisalud GABYS 
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada Actisalud GABYS

